

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO NIT. 892003636 - 4	INVITACION PÚBLICA N° 04 - 2021 PARA PRESENTAR OFERTAS Y REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS IGUAL O INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015 INVITACION PÚBLICA N° 04 DE 2021	FECHA		
		2021	03	12
		AAAA/MM/DD		

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2021

OBJETO:

**“COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIA PARA VEHICULO EN COMODATO DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CAMIONETA MAZDA BT-50”**

Villavicencio – Meta, Marzo de 2021

¡Juntos Vigilando!

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de éste documento
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, la página de la Procuraduría General de la Nación y el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la República de Colombia.
4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta
5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante la Contraloría Municipal de Villavicencio, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.
6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO para verificar toda la información suministrada en ella.
7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del Secretario General DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL en el Horario de 7:30am a 12:00 pm y del 1:00 pm a 4:30 p.m. de lunes a viernes.
9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar en el portal del SECOP II.
10. Tenga presente: el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.

¡Juntos Vigilando!

INVITACIÓN PÚBLICA N°04 DE 2021

La Contraloría Municipal de Villavicencio está interesada en recibir ofertas para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Entidad, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, resolución 100-33-112 de marzo 24 de 2020 y demás normas concordantes y aplicables, en aras de contratar la, **"COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIA PARA VEHICULO EN COMODATO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CAMIONETA MAZDA BT-50"**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Dicha normatividad mencionó someramente los procesos de selección cuya cuantía es menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, liberándola de algunos requisitos propios de la contratación estatal, entre otros la expedición de garantías de cumplimiento y la solicitud de Registro Único de Proponentes a los proponentes.

Sin embargo, con la expedición de la Ley 1474 de 2011, dicha cuantía alcanzó un nivel de "Modalidad de contratación" al estructurarse un procedimiento preciso para contratar los objetos cuyo valor fuera inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme el artículo 94, el cual dispuso:

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

¡Juntos Vigilando!

Medidas en centímetros	Largo: 30.5 Ancho: 17: 3 Alto: 22.5
Capacidad	CCA: 750 AMP CA 22°: 1000 AMP
CR	155 MIN
POLARIDAD	Borne positivo a la izquierda

4 LLANTAS	225/70/16
Tipo de Vehículo	Camioneta, campero 4 X 4 – 4 x2
Uso	Doble propósito (A/T)
Diseño y Medida	Ancho: 255 Alto: 70 Rin: 16
Índice de Velocidad (max) T	Velocidad Máxima: 190 km/h Carga Máxima por llanta: 1030 kg

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones técnicas de las llantas y batería deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, respetando las características descritas.

El oferente deberá presentar la ficha técnica de la referencia de las llantas solicitadas donde se incluya también el índice de velocidad de índice de carga. Igualmente ofrecerá a la entidad servicio de montaje en general y rotación cada 10.000 Kilómetros, sin costo alguno para la entidad.

El oferente deberá otorgar una garantía para la batería entregada e instalada, durante un periodo de 12 meses, contados a partir de la firma de acta de inicio.

El oferente deberá adjuntar una certificación donde indique que el DOT o fecha de fabricación de las llantas no sea superior a un (1) año.

El oferente deberá contar con una energética o distribuidora autorizada en la ciudad de Villavicencio, en caso de no contar de un sitio para la alineación y balanceo deberá acreditar que posee o ha suscrito

¡Juntos Vigilando!

convenio con otras empresas o establecimientos comerciales que realicen este servicio o la instalación de la batería.

El oferente deberá garantizar la idoneidad de los empleados que realizaran el cambio de las llantas, alineación, balanceo e instalación de batería.

El oferente deberá garantizar la prestación del servicio durante los días lunes a viernes en horario diurno de 08:00am a 06:00 pm, durante los días de ejecución del contrato.

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de la batería entregada. Por lo mismo se obliga a cambiar la batería que presente fallas y sean objeto de reclamación por parte del supervisor designado, sin que esto genere un valor adicional a cargo de la entidad. En tal sentido si la batería presenta falla que sea objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato, deberá ser reemplazado en un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles** a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, **se tendrá como tales** las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con la entrega de las llantas y la batería solicitadas por la entidad las cuales deberán ser nuevas, de buena calidad y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el estudio previo, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento.
2. Entregar e instalar las llantas y batería únicamente en el vehículo autorizado por la entidad.
3. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor del contrato.
4. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de las llantas reemplazadas.
5. Mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.
6. Responder por la mala calidad de las llantas suministradas e instaladas, las cuales deben ser reemplazadas en el plazo ofrecido, no mayor a tres (03) días siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.
7. Garantizar las llantas durante un periodo de un (1) año, contado partir de la fecha del suministro y montaje o 20.000 kilómetros contra toda clase de daños (golpes, andenazos, etc.), lo que suceda primero, y cinco (5) años por defecto de fábrica, que ampare el producto en caso de sufrir daños accidentales en la banda de rodamiento, deterioro en la cima por choque, heridas accidentales en el flanco o costado y deterioro del costado por choque.
8. Velar por la seguridad y custodia del automotor y sus accesorios cuando se encuentre en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño del mismo.
9. El contratista deberá cumplir con los ofrecimientos de cortesía como son el montaje de llantas y la rotación de las mismas a los 10.000 kilómetros.
10. Cumplir con la alineación y balanceo de las llantas.
11. Permitir al supervisor del contrato acceso al sitio de trabajo y en términos generales, suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral: salud, pensiones, riesgos laborales, régimen de subsidio laboral, SENA, e ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y

¡Juntos Vigilando!

demás normas aplicables, por lo cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con el cual acredite el pago de sus obligaciones antes descritas.

13. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato.
14. Cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento y disposición final de las llantas y de la batería.
15. Aplicar estricto control administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo. En el evento en que el contratista realice servicios por mayor valor al contrato, lo hará bajo su cuenta y riesgo y la Contraloría Municipal de Villavicencio no asumirá costo adicional alguno.
16. Adjuntar al trámite de la cuenta copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (SALUD Y PENSION) en los términos señalados en la Ley.
17. Garantizar la calidad de las baterías, en caso de salir defectuosa reemplazarlas en un término no mayor a 3 días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación del contrato por parte de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar Uno (01) contrato celebrado con entidad pública y/o privada (liquidado) cuyo objeto sea dirigido hacia el presente proceso, que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION. En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA ejecutará el presente contrato en la ciudad de Villavicencio, la suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia Responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Contraloría Municipal de Villavicencio, cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 con cargo al rubro presupuestal

¡Juntos Vigilando!

00121002 **MATERIALES Y SUMINISTROS** por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.992.200.00)** según Certificado de Disponibilidad N° 26 de fecha marzo 09 de 2021

VALOR ESTIMADO: Para determinar el valor estimado en el proceso, la Contraloría Municipal de Villavicencio solicito dos cotizaciones a personas jurídicas y/o Naturales prestadoras de este servicio, estableciendo un promedio mensual de consumo de acuerdo a los valores establecidos en las cotizaciones.

<u>COTIZACION</u>	<u>LLANTA 255/70/16</u>	<u>BATERIA 27/1000</u>	<u>VALOR</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
COTIZACION No 1	1.411.765	327.731	2.070.000	2.070.000
COTIZACION No 2	1.380.000	300.000	1.999.200	1.999.200

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuesto Municipales (Estampillas)
- Impuestos Nacionales (retención en la fuente)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación para la adquisición de bienes, servicios u obras, provienen del presupuesto, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 de 09 de marzo de 2021, expedido por la Profesional Universitario, con el rubro presupuestal **MATERIALES Y SUMINISTROS**, código presupuestal 00121002 la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.992.200.00)**. Dentro del presupuesto oficial se incluye IVA y descuentos de Ley.

El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto Oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada

5.2. FORMA DE PAGO: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, cancelara en un (01) pago, después de la entrega e instalación de las llantas al vehículo de propiedad de la contraloría municipal de Villavicencio, cuenta de cobro que se cancelaran dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la misma y donde el supervisor del contrato verificara el cumplimiento del suministro y expedirá el respectivo certificado de cumplimiento informe de supervisión; además incluirá el respectivo soporte del pago al sistema de seguridad social integral, previa verificación de los requisitos por parte de la profesional encargada de las funciones de pagaduría para que proceda a cancelar.

¡Juntos Vigilando!

6. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.
7. Cuando la Contraloría Municipal de Villavicencio solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sea aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término perentorio dado por la **CONTRALORIA**.
8. Cuando la oferta o carta de presentación no este firmada por el Representante Legal o persona autorizada para contratar, quien con su firma acreditara la veracidad de la información que se encuentra en la oferta.
9. Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre ó con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).
10. Cuando se presente propuesta parcial o alternativa.
11. Cuando el proponente no presente propuesta económica debidamente valorizada y totalizada, o supere el precio de referencia por ítems o ítems, para el proceso según análisis del sondeo de mercado o que el formulario sea alterado o modificado.
12. Cuando esté incompleta en cuanto se omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, cuando solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.
13. Cuando supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Invitación pública.
14. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
15. Cuando se presente condicionada.
16. Cuando fije precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
17. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, o en lugar distinto a la plataforma del SECOP II.
18. Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico o fax.

NOTA: el rechazo de la propuesta, como consecuencia de algunas de las anteriores irregularidades, **ACARREARA SU NO EVALUCION**

8. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTA

Conforme al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y/O OFERENTES

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) la totalidad de los documentos de la presente invitación pública.

¡Juntos Vigilando!

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL

El contratista deberá constituir a favor de la CONTRALORIA identificada con el Nit. 892003636-4 las siguientes garantías: póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación la CONTRALORIA exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- B. **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación la CONTRALORIA exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

La Contraloría Municipal de Villavicencio rechazará las ofertas, cuando se encuentren en los casos que a continuación se presentan:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional y las demás leyes establecidas para contratar.
2. Cuando se compruebe confabulación, entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación.
4. Cuando la oferta sea presentada a través de apoderado y no se presente el correspondiente poder.
5. Cuando el proponente no se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o con los aportes parafiscales y cajas de compensación familiar cuando así corresponda.

¡Juntos Vigilando!

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación pública será publicada en la plataforma del SECOPII, y a la dirección de correo electrónico info@contraloriavillavicencio.gov.co en este caso el interesado o el proponente deberá confirmar el recibo de la información remitida.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas a la Oficina de Contratación o se remitan a la dirección de Internet indicada anteriormente.

10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Publicación de Estudios Previos.	12 de marzo de 2021	www.contratos.gov.co Secop II
Publicación Invitación del Proceso de Contratación Modalidad Selección de Mínima Cuantía.	12 de marzo de 2021	www.contratos.gov.co Secop II
Plazo para expedir Adendas a la Invitación y para extender las etapas previstas.	15 de marzo de 2021 De 07:30am a 4:30 p.m	www.contratos.gov.co Secop II
Presentación de Ofertas.	16 de marzo de 2021 De 07:30am a 4:30 p.m	www.contratos.gov.co Secop II
Acto Público de apertura de ofertas	16 de marzo de 2021 04:35 p.m	www.contratos.gov.co Secop II
Evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes.	17 de marzo de 2021	www.contratos.gov.co Secop II
Publicación del Acta de Evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes.	18 de marzo de 2021	www.contratos.gov.co Secop II
Observaciones a la evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes	19 de marzo de 2021 De 07:00 am a 4:30 pm	www.contratos.gov.co Secop II
Plazo para subsanar requisitos formales (Decreto 2474 de 2008. Art. 10)	19 de marzo de 2021 De 07:00 am a 4:30 pm	www.contratos.gov.co Secop II
Publicación de las Respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta y/o Declaratoria de Desierta.	23 de marzo de 2021	www.contratos.gov.co Secop II

¡Juntos Vigilando!

Expedición de Registro Presupuestal. (En caso de aceptación de la oferta).	23 de marzo de 2021	Contraloría Municipal de Villavicencio Calle 41 No 29-97 Barrio la Grama. Villavicencio.
--	---------------------	--

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACION

La Contraloría Municipal de Villavicencio hará las modificaciones que considere necesarias desde la fecha de publicación de la invitación en el SECOP II, indicada en la Cronología del proceso de selección, modificaciones que se entenderán realizadas hasta antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas.

Toda modificación se efectuará mediante adendas, las cuales formaran parte integral de la invitación. Las Adendas serán publicadas en el SECOP II.

11.FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

11.1 REQUISITOS HABILITANTES

Conforme al **Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **precio más bajo**, En caso de que éste no cumpla con los mismos, **procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. De acuerdo con el modelo suministrado por LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que **deberá estar firmada** por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de **representación** dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera

¡Juntos Vigilando!

directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO no aceptará propuestas alternativas.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matrícula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

¡Juntos Vigilando!

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

C. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.

¡Juntos Vigilando!

- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
- b) La omisión de lo señalado, hará que LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

D. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

¡Juntos Vigilando!

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL:** Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso
- **TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL:** Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

¡Juntos Vigilando!

- E. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.
- F. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T. ACTUALIZADO.
- G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- J. LIBRETA MILITAR DE LOS VARONES MENORES DE 50 AÑOS
- K. REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL

11.2 RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA

11.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA: El proponente deberá acreditar UNO (01) contratos celebrados con entidad pública y/o privada (liquidado y terminado) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que el valor de cada uno de los contratos sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos:

- 1- COPIA DEL CONTRATO**
- 2- COPIA DEL ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION Y/O CERTIFICACION.**

En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

11.3 CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con el modelo suministrado por LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en

¡Juntos Vigilando!

el formato suministrado con este Pliego de Condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el Anexo 1 contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la oferta.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma o con firma mecánica o digitalizada, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) **En caso de ser persona jurídica:** Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b) **En caso de ser consorcio o unión temporal:** Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- c) **Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación.** Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

12. PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Para que las propuestas sean tenidas en cuenta dentro del presente proceso de selección, el oferente deberá allegarla a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con la potestad, oportunidad y plazos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (Observaciones, Adendas, Manifestación de interés, subastas y Presentación de ofertas según aplique y la modalidad de contratación)

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afectan su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

¡Juntos Vigilando!

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de la manifestación de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse algunas de las situaciones antes señaladas el proponente deberá remitirse a la Guía de indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guía_indisponibilidad_se_copii.pdf donde se encuentra las instrucciones para Compradores ante estas situaciones

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es info@contraloriavillavicencio.gov.co

13. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

Municipio de Villavicencio – Meta – NIT: 892003636-4 Dependencia: secretaria General, Dirección: Calle 41 No. 29-97 – Barrio la Grama, Villavicencio Meta.

14. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:

Nombre del Proponente, Tipo de documento de identificación, Numero del documento de identificación, Dirección para notificaciones (Fax, Teléfono y e-mail)

15. IDENTIFICACION DEL PROCESO:

Ref.: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 04 de 2021

IDENTIFICACION DE LA OFERTA: Asunto: Propuesta para prestar el **"COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIA PARA VEHICULO EN COMODATO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CAMIONETA MAZDA BT-50"**

Todos los costos de la elaboración y presentación de la propuesta serán de cargo del proponente, la Contraloría Municipal de Villavicencio en ningún caso será responsable de los mismos.

No se admitirán propuestas enviadas por correo o por fax.

Cada uno de los anexos exigidos por la Contraloría Municipal y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por CERTICÁMARAS S.A.

17. ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

¡Juntos Vigilando!

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberá haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Este requisito no aplica para el ejercicio de las profesionales liberales.

18. CONSTITUCION Y VIGENCIA:

La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como la persona natural deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.

Los miembros del Consorcio y Unión temporal deben cumplir con este requisito.

19. OBJETO SOCIAL:

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere; relacionado con la actividad económica de la presente invitación pública.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO en la Cámara de Comercio.

20. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)

¡Juntos Vigilando!

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal y en este evento deberá el representante legal manifestar esa situación de paz y salvo. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

21. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXO 5

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 3, donde se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b) Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c) Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

¡Juntos Vigilando!

- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato ya un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g) Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- h) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes le permite la ejecución del objeto del presente proceso con los requerimientos técnicos solicitados.

La falta del documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, o la presentación del documento sin firma, genera rechazo de plano de la oferta. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, **LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

22. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS Y CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD"

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente La Contraloría Municipal de Villavicencio, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

22.1. Copia de la Libreta militar (Persona natural que presenta la propuesta, cuando aplique y/o del representa legal de la persona jurídica).

22.2 Copia Registro Único Tributario R.U.T. Actualizado

¡Juntos Vigilando!

2.3. CAPACIDAD TÉCNICA

2.3.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. El proponente deberá aportar con la propuesta los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad señalada en el numeral 1.3 de esta invitación.

2.3.2 EXPERIENCIA ACREDITADA: El proponente deberá acreditar Uno (01) contrato celebrado con entidad pública y/o privada (liquidado) cuyo objeto sea dirigido hacia el presente proceso, que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

24. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será de TRES (03) DIAS, contados a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

25. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y conforme al Decreto 1082 de 2015, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

26.DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

27. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo al Parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 por medio del cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, como cita:

(...) En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en él se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta en el parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación de la oferta, con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso... (..)

NOTA: Todos los tributos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato estarán a cargo del contratista.

28. FIRMA DEL CONTRATO:

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, siendo la fecha para la firma del Contrato el veintitrés (23) de marzo de 2021

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCION 0312 DE 2019.

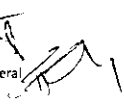
¡Juntos Vigilando!

El futuro Contratista deberá manifestar que la empresa que representa cumple con las disposiciones relativas al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, en cuanto al cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST. **ANEXO 7.**



DIEGO MEYER ARTUNDUAGA.
Contralor Municipal de Villavicencio

Proyecto: Fabio Buitrago/Judicante
Revisó: Nubia Tautiva/Profesional Universitario
Revisó: Claudia Martínez/Profesional Especializado
Aprobó: Paola Ximena Polanco Muñoz/Secretaria General



¡Juntos Vigilando!

ANEXO. No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio – Meta
Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Calle 41 N° 29-97 la Grama.
Ciudad

Ref.: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. Xx de xxxx.

Objeto: “COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIA PARA VEHICULO EN COMODATO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CAMIONETA MAZDA BT-50”

El suscrito actuando como persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____, o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados.

¡Juntos Vigilando!

Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los lotes por el cual propone.
- Que la propuesta tiene vigencia de _____.
- Que el valor total de la propuesta es por la suma de (VALOR EN LETRAS) Y (\$ XXX).

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____ VC

Número de fax: _____

¡Juntos Vigilando!

ANEXO 2

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURIDICA

Ciudad y fecha Señores

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Ciudad

....., identificado con cédula de ciudadanía No.

..... expedida en, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que he cumplido con los pagos a los **sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales**, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados **que he vinculado** por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro **a paz y salvo** con **las empresas promotoras de salud** EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, **Cajas de Compensación Familiar**, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

- Que actualmente me encuentro vinculado al **Sistema General de Salud y Pensión**, a la fecha **estoy al día** con los aportes y en caso de **ser adjudicatario** con la **Contraloría Municipal de Villavicencio** me obligo a hacer los aportes **de ley durante la vigencia** del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre

C. C. No. de

¡Juntos Vigilando!

ANEXO 3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha

Señores

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Ciudad

....., identificado con cédula de ciudadanía No.

..... expedida en, en mi condición de de la
persona jurídica denominada, identificada con nit.....,
manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que durante los últimos seis (06) meses he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. *(Si aplica)*
- Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de seguridad social en salud y pensión. *(Si aplica)*
- Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la Contraloría Municipal de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre

C. C. No. de

¡Juntos Vigilando!

ANEXO No. 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... De....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que La Contraloría Municipal de Villavicencio, adelanta la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. XXX de xxxx con el objeto de contratar el **XXXXX: XXXXXXXX** 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la entidad en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Contraloría Municipal de Villavicencio es cierta y precisa y que no omitiré ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

¡Juntos Vigilando!

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita la Contraloría Municipal de Villavicencio, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Alcaldía de Villavicencio cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No XXX de xxx

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de _____

EL PROPONENTE	
Firma	Firma
C.C. No.	C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

¡Juntos Vigilando!

ANEXO No. 5

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

, identificado con la C.C. No.de_, y vecino de , obrando en representación de la sociedad , domiciliada en la ciudad de.y_, identificado con la C.C. No.de_, y vecino de , obrando en representación de la sociedad , _____domiciliada en la ciudad de, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante la Contraloría Municipal de Villavicencio en relación con el Invitación Pública de Mínima Cuantía No. xxx_de xxx cuyo objeto es contratar:_____

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para y del % para

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y ocho (8) meses más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes XXXX de xxx en la ciudad de.

Nombre, identificación y sociedad que representa

Nombre, identificación y sociedad que representa

¡Juntos Vigilando!

ANEXO No. 6

OFERTA ECONÓMICA

Invitación pública No. XXX de xxxx, así:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

ITEMS	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERIA	(27/100) y demás características técnicas del ítem 1.3	UNIDAD	1		
2	LLANTAS	(265/70/16) y demás características técnicas del ítem 1.3	UNIDAD	4		
SUBTOTAL						
IMPUESTO SOBRE LAS VETAS (IVA)						
TOTAL						

TOTAL, PROPUESTA EN LETRAS:

El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

NIT Y C.C: _____

¡Juntos Vigilando!

ANEXO 7.

REQUISITOS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO FRENTE AL SG-SST

Por medio de la presente certifico en calidad de representante legal que la empresa que constituyo cumple con los lineamientos establecidas por el decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo y la resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, particularmente los mencionadas a continuación

REQUERIMIENTOS	REGISTRO Y/O SOPORTES	C	NC
Cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 asignación de responsable del SG-SST	Certificado de la empresa donde me indique nombre y número de licencia del responsable del SG-SST		
Cuenta con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos para las labores a contratar		
Se encuentra afiliado a seguridad social integral y sistema de riesgos laborales y realiza sus respectivos pagos de acuerdo con la clase de riesgo, salario de los empleados y la actividad económica; y garantiza que sus subcontratistas cumplan con este mismo requisito.	Planillas y soportes de pago un día antes de iniciar labores		
Cuenta con el certificado de la aseguradora de riesgos laborales (ARL) donde acredita el estado actual y cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa	Certificado otorgado por la aseguradora de riesgos laborales (ARL)		
Si realiza trabajo en alturas, adjuntar certificado de competencia emitido por entidad calificada y así mismo en caso de requerirse deberá presentar el formato de permiso firmado por el coordinador de trabajo seguro en alturas	Certificado de competencia de las personas a ejecutar el contrato, permiso de trabajo en alturas por coordinador de trabajo seguro en alturas en caso de requerirse.		
Cuenta con procedimiento o estándar para la ejecución de actividades como: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, entre otros	Procedimiento para tareas de alto riesgo y Análisis de riesgo operativo.		
Cuenta con la demarcación y señalización necesaria para la actividad a desarrollar	Demostrar que cuenta con los elementos señalización obligatoria y deberá demarcar 1 día antes del inicio de las labores las áreas donde procederá a ejecutar el contrato		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

¡Juntos Vigilando!

